



## **CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

### **ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 30 DE ABRIL DE 2021**

### **JUSTIFICACIÓN**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA** necesarios para fortalecer los espacios y las necesidades de sus diferentes dependencias, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional. Buena parte de la papelería a adquirir se destinará a sacar en físico los documentos y fichas de trabajo correspondiente a los planes caseros en el marco de la contingencia por el Covid-19 para que los y las estudiantes puedan desarrollar su trabajo desde casa y en alternancia, demás, la papelería a adquirir también se utilizará para todo lo relacionado con el proyecto administrativo, entrega de certificados, impresión de informes académicos, autorizaciones, cartas y comunicados institucionales, entre otros.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

##### **2.1 OBJETO: PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.**

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes El Cerro y Piedra Gorda, se necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, tintas, tóner y otros útiles de oficina, lo que obliga al Centro Educativo a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas y pedagógicas de los docentes.

#### **CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:**

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

## **ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.**

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los suministros de papelería requeridos en el mercado, según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales, para seleccionar al contratista que venda al Centro Educativo Juan Andrés Patiño, la papelería, útiles de escritorio y oficina para el normal y correcto funcionamiento de la institución, teniendo en cuenta las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las siguientes empresas: Comercializadora Londoño, Papelería el Pingüino S.A.S, AVANCE DOTACIONES.

**PRECIOS DEL MERCADO.** Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **\$ 2.300.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Compra de suministros de papelería a saber:

| <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|-----------------|---------------|---|
| 4               | Unidad        | Tóner para impresora Ricoh AFICIO MP 201 spf  |
| 8               | Unidad        | Toner impresora Canon image class MF 216n   |
| 2               | Unidad        | Tóner impresora Sharp   |
| 3               | Unidad        | Tóner para la impresora Epson L210 color negro  |
| 1               | Unidad        | Tóner para impresora HP laser Jet P3005dn   |
| 50              | Unidad        | Resma de papel tamaño carta   |
| 15              | Unidad        | Resma de resmas de papel tamaño oficio  |
| 100             | Unidad        | Sobres de manila tamaño oficio  |
| 12              | Caja          | Marcadores para tablero acrílico recargable (6 cajas color negro, 2 cajas de color rojo, 2 cajas de color verde, 2 cajas de color azul) |
| 3               | Unidad        | Mapa mundo  |

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

## **2.2 CONTRATO: SUMINISTROS DE PAPELERIA**

### **VALOR: (CDP): \$ 2.300.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS)**

Provenientes de los recursos del SGP, de la programación del Plan de Compras para la Vigencia 2021, según programación N° 3 a la 9 y de la programación de los Recursos del Balance de la Modificación al Plan de Compras para la vigencia 2021, según programación N°51, 52, 53 y 55.

**FORMA DE PAGO:** Una vez entregados los productos objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago en las dependencias del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación Municipal, según programación presentada en la Invitación Pública.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la prestación del servicio, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA, EN EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

## **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

| <b>4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>         | <b>PUNTAJE</b> |
|---|----------------|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 40%            |
| • Calidad del producto                                | 40%            |
| • Experiencia en la prestación del servicio           | 20%            |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

#### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

#### **4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

- 5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).
- 6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



---

**DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño